



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Bogotá D.C. FECHA: Abril 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 023-MDN-COGFM-ESDEG-2026.**

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	José Vicente Gómez Alvarez
C.C. No.	88207998 de Cúcuta
Dirección Del Contratista	Calle 49 sur 88b 10 Bogotá D.C.
Correo Electrónico Del Contratista	jotavfox@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría "H", para diseñar y diagramar el material tipográfico en la composición editorial del Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO), en apoyo al cumplimiento del proceso misional M-02 de la Escuela Superior de Guerra y de los parámetros del Sistema Nacional de ciencia, tecnología e innovación establecidos por Minciencias.
Fecha De Suscripción	10 de enero de 2026
Fecha De Inicio	14 de enero de 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El presupuesto asignado para adelantar el presente proceso de selección de contratistas asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$41.230.000) M/CTE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4526 de fecha 13/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, REC10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 3426 del 14 de enero de 2026.

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 2 de 6

Recurso presupuestal	R10
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): DIEZ (10) pagos cada uno por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS (\$4.123.000,00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0550480900094743 Banco DAVIVIENDA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 3 de 6

	extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.				
Modificadorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN- REDUCCIÓN- SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificadorio)	N/A				
Plazo De Ejecución Final (+ modificadorio)	N/A				
Nombre Del Supervisor	CR. IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA				
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución 001 del 05 de enero de 2026				
Teléfono De Contacto	3174272575				
Correo Electrónico	ivan.pintor@esdeg.edu.co				

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	CR. JULIO ARTURO PINZÓN GUTIÉRREZ
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución 001 del 05 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3102828511
Correo Electrónico	julio.pinzong@esdeg.edu.co
Motivo del Cambio de supervisor	Traslado

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101156098 de fecha 14 de enero de 2026, expedida por Seguros del Estado y aprobada mediante acta No. 16 de fecha 14 de enero de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	14-01-2026	14-06-2027	8.246.000

2.2 Modificación de la póliza: N/A

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 4 de 6

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Corregir los borradores de los Manuales y otros productos que se generen en el Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO).
2	Hacer monitoreo a los procesos de impresión y publicaciones digitales del Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO).
3	Realizar la diagramación y diseño de reglamentos, boletines y fichas doctrinales producidas por el Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO).
4	Asesorar al Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO) en relación con el diseño y pauta editorial de las publicaciones militares.
5	Realizar coordinaciones del proceso de diagramación con las dependencias responsables de manuales y reglamentos.
6	Preparar el diseño y material tipográfico de los manuales en la etapa borrador final.
7	Asistir al equipo que conforma el Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO), editores y correctores de estilo en el proceso de diagramación de los manuscritos seleccionados por la Escuela Superior de Guerra para las publicaciones de Manuales o Reglamentos.
8	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
9	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
10	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
11	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objetos del contrato.
12	Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG en especial con el manual de convivencia.
13	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Se diseñan los términos del mes, del 100 al 105	Se entregan archivos al Sr Director del CEDCO para difusión.
2	Se diseña LA FICHA 021	Se entrega archivo al Sr Director del CEDCO para difusión.
3	Se diseña el manual MBC 3-30.64 para publicación impresa y digital	Se entrega archivo al Sr Director del CEDCO para proceso de PUBLICACIÓN.
4	Se diseña el manual MBC 5-18 para publicación impresa y digital	Se entregan archivos al Sr Director del CEDCO los archivos para el proceso de PUBLICACIÓN.
5	Se diseña el manual MFC 1-0 para publicación impresa y digital	Se entregan archivos al Sr Director del CEDCO los archivos para el proceso de PUBLICACIÓN.
7	Se participa en la reunión mensual de seguimiento CEDCO	Acta 0126107636 del 06 de ABRIL de 2026.
8	Informe de gestión correspondiente al mes de ABRIL.	Informe de gestión mes de ABRIL.

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 5 de 6

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
10-03-2026	66568575	4.123.000	1.750.905	218.900	280.200	9.200
10-03-2026	66580241	4.123.000	1.750.905	218.900	280.200	9.200
09-04-2026	74227819	4.123.000	1.750.905	218.900	280.200	9.200

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

6.

Yo, CR. JULIO ARTURO PINZÓN GUTIÉRREZ supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 023-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
30%

7. BALANCE

8.

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INICIAL CONTRATO	41.230.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR A PAGADO	8.246.000
PAGO PARA ESTE INFORME	4.123.000
PENDIENTE POR PAGAR	32.984.000

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

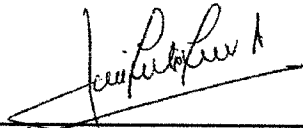
Página 6 de 6

9. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Certificado aplicación Decreto 2231/2023	01
Acta 0126107636 seguimiento CEDCO de revisión de avances de procesos de elaboración de los manuales de doctrina conjunta MFC MBC entre otros 2026	02
Informe de Gestión mes de Abril	02
Entregables Abril	03
Planilla de Seguridad social Marzo	01
Notificación Cambio de Supervisor	01

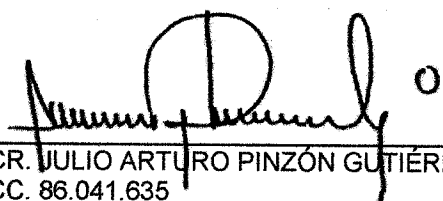
Atentamente,

CONTRATISTA:



JOSÉ VICENTE GÓMEZ ALVAREZ
CC. 88207998 de Cúcuta

SUPERVISOR:



CR. JULIO ARTURO PINZÓN GUTIÉRREZ
CC. 86.041.635
Supervisor contrato

Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

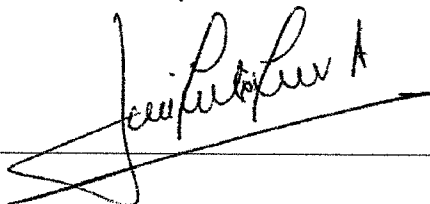
Yo JOSÉ VICENTE GÓMEZ ALVAREZ en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

- a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad (**numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario**) ☒
- b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. ☐

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de ABRIL del año 2026

Firma:



Nombres y Apellidos: JOSÉ VICENTE GÓMEZ ALVAREZ

No. de Cédula: 88207998 expedida en Cúcuta (N. de S.)

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)



Acta N°	0126107636	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VINVE-CEDCO	
Asunto	Revisión avances procesos de elaboración de los MFC-MBC-RFM entre otros, para el año 2026		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 06 de abril 2026		
Hora Inicio	08:00 Horas	Hora Finalización	10:00 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	CENTRO DE DOCTRINA CONJUNTA - CEDCO		
Ausentes	OMITIDO		

Orden del día:

1. Verificación del personal asistente.
2. Verificación publicaciones Doctrinales 2026
3. Avances Trabajos Proyectados borradores inicial de manuales 2026
4. Informes de supervisión Prestadores del Servicio mes de enero 2026
5. Revisión tramites administrativos 2026

Moderador:

CR. JULIO ARTURO PINZON GUTIERREZ – Jefe Departamento de Doctrina Conjunta

Desarrollo:

Publicaciones Doctrina 2026

- Este primer cuadro que ustedes ven aquí en la parte inferior izquierda son los manuales que están en estandarización por parte de mi coronel Boris Mendoza.
- Entonces tiene operaciones aéreas conjuntas, que lo escribió mi capitán Moreno, tiene información en las operaciones conjuntas, que lo escribió mi capitán Moreno, tiene el manual, el manual de educación conjunta 518. Que lo escribió mi coronel Mendoza, pero le hizo revisión y observaciones, mi coronel Farfán.
- La idea es que Mi Coronel Mendoza haga los ajustes de las observaciones, me lo envíe y lo enviamos ya a validación al departamento de estrategia y a llevar Semoc lo enviaría para tener esos 2 conceptos y tiene el manual de inteligencia artificial, otro manual de educación.
- Entonces mi coronel Boris Mendoza quedaría con cuatro manuales que de acuerdo a lo que nosotros tenemos con mi coronel Boris, priorizado en su orden, primero tendríamos el manual de educación.
- Entonces, el primer manual es el manual de educación conjunta, el segundo manual de acuerdo a lo priorizado, operaciones aéreas conjuntas.
- El tercer manual Priorizado sería el de inteligencia artificial, porque ya están en ese tema, están que puyan allá entonces, y el último manual priorizado sería el de información en las operaciones, el cuarto manual en ese orden, mi coronel, es correcto, mi coronel.
- Mi coronel solicito, tendríamos también estandarización, operaciones marítimas conjuntas, que el autor fue mi coronel, mi coronel Mendoza y lo está perdón, aquí hay un error, aquí el autor fue mi coronel, mi capitán Espinel, yo ahorita corrijo aquí.

Compromisos Primer semestre 2026

- A 30 de junio entrega de los manuales por parte del personal los compromiso para el primer semestre

Manuales en desarrollo de otras dependencias

- Manual de contra terrorismo y manual de defenza en el extranjero el cual el CECOES está trabajando en ellos

Conclusiones:

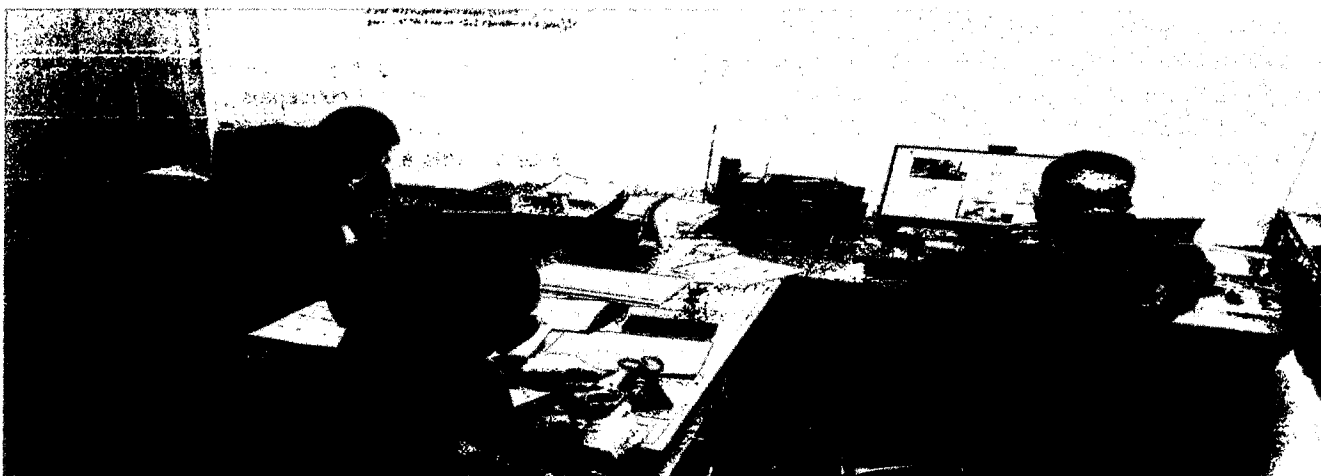
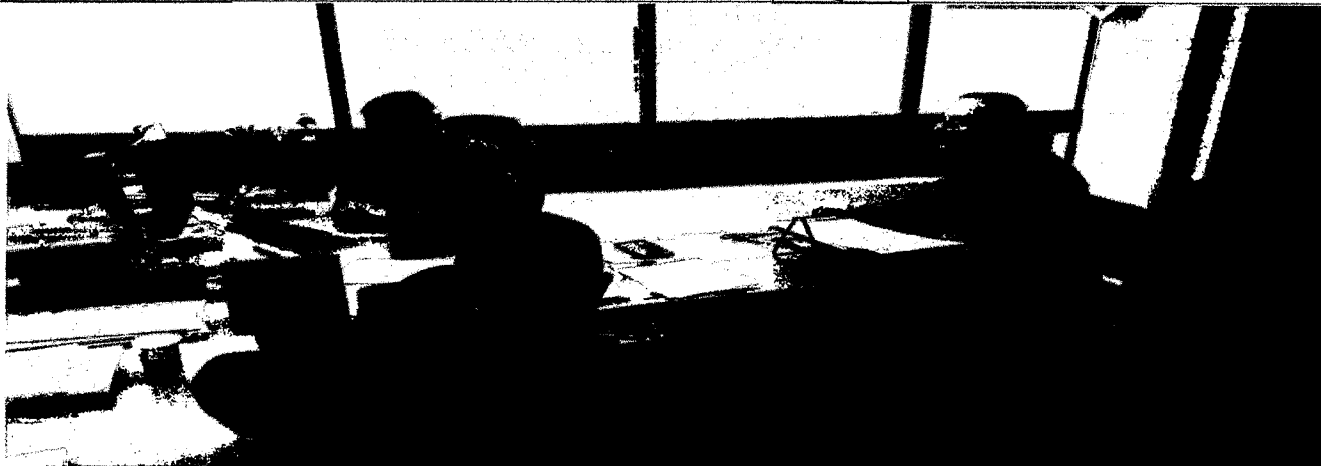
- Pendiente la entrega los informes de supervisión de los prestadores de servicio para el mes de abril

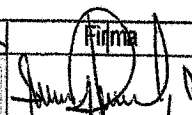
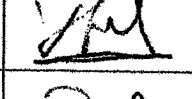
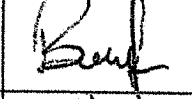
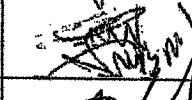
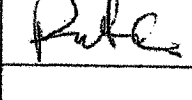
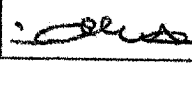
Actividades a realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:	OMITIDO		
Fecha - Hora:	OMITIDO		Lugar: OMITIDO



Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
CR	JULIO ARTURO PINZON GUTIERREZ	86041635	JEFE CEDCO	3102828511	Julio.pinzong@esdeg.edu.co	
CR	IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA	13721822	JEFE CEDCO	3174272575	ivan.pintor@esdeg.edu.co	
TC	LUIS ALONSO MONSALVE MEDRANO	8029078	JEFE SECCIÓN LISTADO TAREAS CONJUNTAS CEDCO	3228490132	luis.monsalvem@esdeg.edu.co	
CR. R	JOSE DEVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GESTOR DOCTRINA MILITAR CONJUNTA	3214683238	jodamarva@yahoo.com	
CR. R	FARFAN CASTRO FERNANDO ENRIQUE	12139046	GESTOR DOCTRINA MILITAR CONJUNTA	310B031483	farfancastro2005@yahoo.com.mx	
TC. R	BORIS JOSE MENDOZA BONILLA	79779608	ESTANDARIZADOR DOCTRINA MILITAR CONJUNTA	3112630583	borismendozab@gmail.com	
TC. R	WILLIAN ANCIZAR RESTREPO RAMIREZ	79592503	SIMBOLOGÍA MILITAR CONJUNTA	3104911891	willirestrepo@hotmail.com	
CN. R	JORGE RICARDO ESPINEL BERMUDEZ	72179153	GESTOR DOCTRINA MILITAR CONJUNTA	310b019158	jorgerespinel@gmail.com	
SV.	EDINSON MOSQUERA	1075241320	SUBOFICIAL DE DOCTRINA CONJUNTA	3114906037	edinson.mosquera@esdeg.edu.co	
PS	GUSTAVO PATIÑO	79786389	CORRECTOR DE ESTILO DOCTRINA CONJUNTA	310B541316	gustavopatinocorrector@gmail.com	
PS	VICENTE GÓMEZ	88207998	DIAGRAMADOR	3125682513	jotavfox@gmail.com	

Archivado en: 13400.26.2 Manuales de Doctrina Conjunta 2026

Código: MDN-COGFM-A05-ESDEG-AC.2-2 TRD: 2. Versión 5 25/OCT/2024

Bogotá D.C., ABRIL de 2026

Para: Supervisor de Contrato

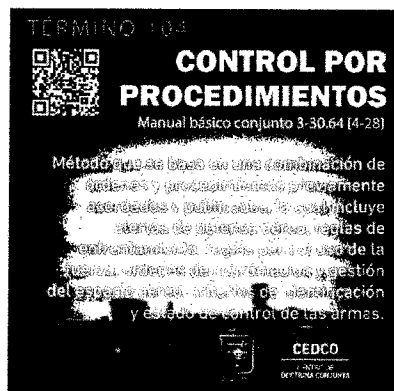
De: Diagramador y Diseñador CEDCO

Asunto: Informe de diseño y diagramación de libros Sello Editorial ESDEG - Contrato No. 023-MDN-COGFM-ESDEG-2026

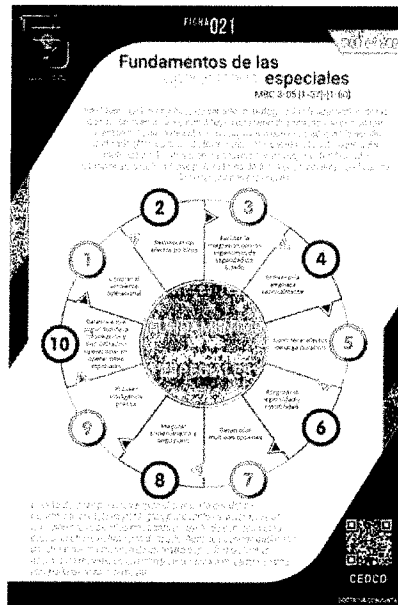
Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel Director del Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO) de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe del contrato descrito en el asunto, correspondiente al mes de FEBRERO.

Actividades mes de ABRIL

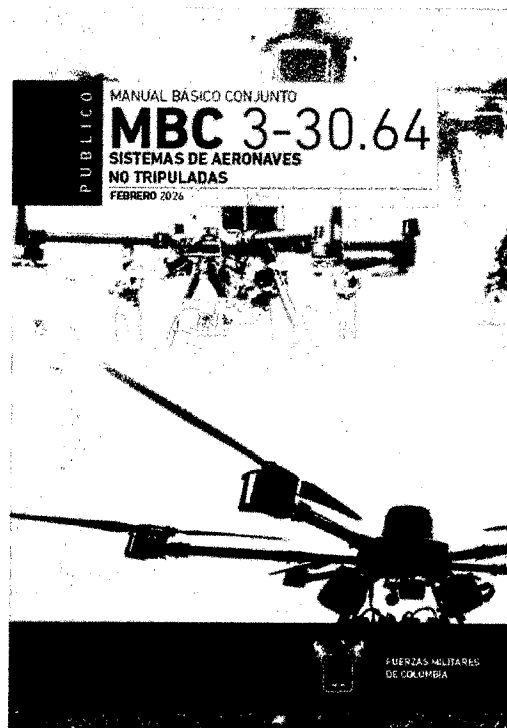
- Se diseñan los términos del mes, del 0101 al 105



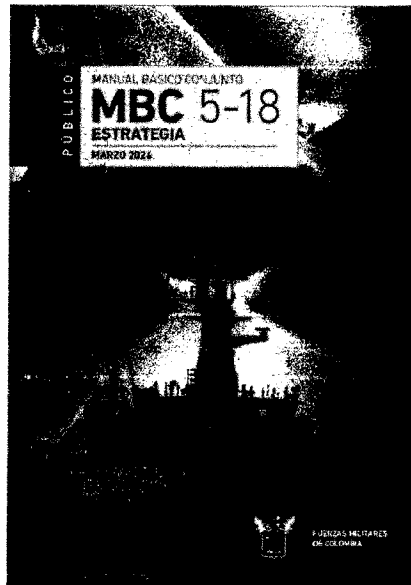
- Se diseña la ficha 021.



- Se diseña el manual MBC 3-30.64 para publicación impresa y digital.



- Se diseña el manual MBC 5-18 para publicación impresa y digital

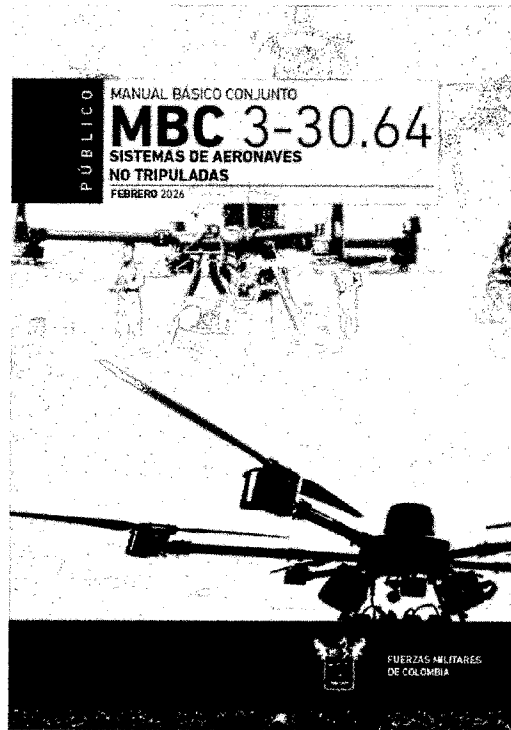


- Se diseña el manual MFC 1-0 para publicación impresa y digital



- Se participa en la reunión mensual de seguimiento CEDCO, como consta en el acta 0126107636 del 06 de ABRIL de 2026.

JOSE VICENTE GÓMEZ ALVAREZ
C.C. 88207998 de Cúcuta





Escuela Superior de Guerra
Doctrina Conjunta

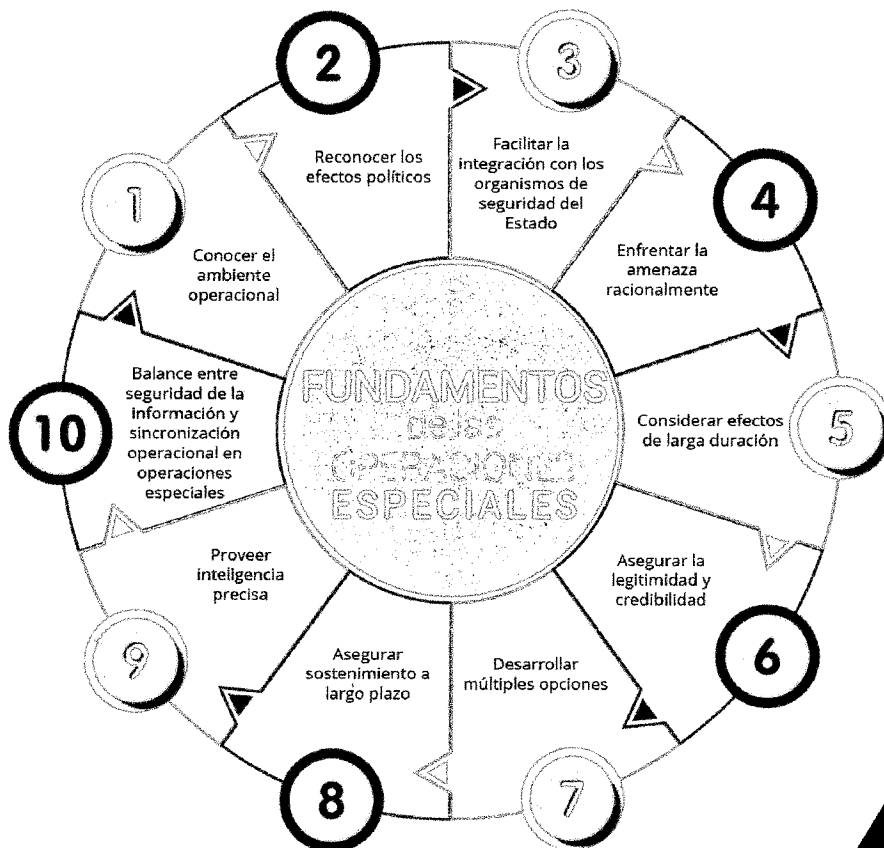
FICHA 021

MAR 27 2025

Fundamentos de las operaciones especiales

MBC 3-05 [1-37]-[1-60]

En el logro de los objetivos de carácter estratégico, los fundamentos de las operaciones especiales constituyen una serie de premisas de acción que orientan la manera de actuar en conjunción con asociados de la acción unificada (AU); es decir, de forma conjunta, coordinada, interagencial y multinacional. Estas premisas favorecen un mejor entendimiento situacional, lo que es clave para la toma de decisiones y el empleo eficaz de las operaciones especiales.



El éxito de una operación especial comienza por definir claramente el objetivo por lograr, por cuanto esto permite que la misión sea específica en cuanto al resultado esperado para causar el efecto estratégico deseado. Aunque pueden conducirse unilateralmente en apoyo de un teatro específico u objetivo nacional, la mayoría se planean y se conducen en apoyo de una campaña u operación mayor.



CEDCO

CENTRO DE
DOCTRINA CONJUNTA

TÉRMINO 101



SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS)

Manual básico conjunto 3-30.64 [1-5]

Conjunto integrado cuyos componentes incluyen una o más aeronaves no tripuladas, los segmentos de control en tierra, los enlaces de comunicaciones y todos los equipos, personal y redes de apoyo necesarios para su operación segura y efectiva.



CEDCO
CENTRO DE
DOCTRINA CONJUNTA

TÉRMINO 102



BLANCO DE OPORTUNIDAD

Manual básico conjunto 3-30.64 [2-31]

Objetivo militar detectado por sensores terrestres o medios aéreos, o por un observador adelantado, que se encuentra dentro del alcance de los medios disponibles y contra el cual no se había planeado ni solicitado previamente una acción.



CEDCO
CENTRO DE
DOCTRINA CONJUNTA

TÉRMINO 103



SUPERVIVENCIA

Manual básico conjunto 3-30.64 [4-3]

Capacidad de las fuerzas militares que les permite evitar o resistir acciones hostiles o condiciones ambientales, al tiempo que mantienen los medios y condiciones necesarias para cumplir su misión.



CEDCO
CENTRO DE
DOCTRINA CONJUNTA

TÉRMINO 104



CONTROL POR PROCEDIMIENTOS

Manual básico conjunto 3-30.64 [4-28]

Método que se basa en una combinación de ordenes y procedimientos previamente acordados y publicados, la cual incluye listas de defensa aérea, reglas de enfrentamiento, reglas para el uso de la fuerza, ordenes de coordinación y gestión del espacio aéreo, prioridades de comunicación y estado de control de las armas.



CEDCO
CENTRO DE
DOCTRINA CONJUNTA

TÉRMINO 105



CONTROL POSITIVO

Manual básico conjunto 3-30.64 [4-28]

Método de procesamiento de datos con medios electrónicos (sensores y radares) para la identificación y seguimiento en tiempo real de la amenaza.



CEDCO

CENTRO DE
DOCTRINA CONJUNTA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88207998	JOSE VICENTE GOMEZ ALVAREZ	CLL 49 SUR 88B 10	3125682513	jose_vicente_gomez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74227819	09/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$0	\$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	880066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
231001	Colfondos	8800227940-6	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	880011153-8	9.200				9.200	0	0	9.200			82	9.200	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88207998	JOSE VICENTE GOMEZ ALVAREZ	CLL 49 SUR 88B 10	3125682513	Jose_vicente_gomez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74227819	09/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	1	\$0	\$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombre:	Colección	Salud	Exonerado	Exonerado	MS	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	Cód. AFP	EC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	EC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	EC ARL	Días	Cotización	Código CCF	EC CCF	Días	Aporte CCF	IBG otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC 88207998	GOMEZ ALVAREZ JOSE VICENTE	59	0	N															231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA